



## ADENDA 4

## SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO 2018-4

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **SPO 2018-4**, cuyo objeto es **“COMPRVENTA DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS PARA LA OPERACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”**

1. Se modifica el CRONOGRAMA, el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Medios de Comunicación y Publicidad
Publicación de Pliegos de condiciones	26 de Octubre de 2018	Páginas web de la ESU <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a> y <a href="http://www.esucontratacion.com">www.esucontratacion.com</a> Igualmente, pueden ser consultados en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp</a>
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Pliegos de condiciones	(Hasta el cuarto día hábil siguiente a la publicación de los Pliegos de Condiciones	Únicamente en el correo electrónico <a href="mailto:propuestas@esu.com.co">propuestas@esu.com.co</a> con copia a <a href="mailto:cvaldes@esu.com.co">cvaldes@esu.com.co</a>
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a los pliegos de Condiciones	Se prorroga hasta el jueves 15 de noviembre.	Páginas web de la ESU, <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a> y <a href="http://www.esucontratacion.com">www.esucontratacion.com</a> Igualmente, en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp</a>
Cierre del Proceso, entrega y apertura de Propuestas	Hasta las 16:00 horas del <b>22 de noviembre de 2018</b> , (en horario laboral). Apertura de propuestas a las 16:05 horas.	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Poblado - Medellín
Verificación, habilitación de proponentes y	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre, los cuales podrán ser	Páginas web de la ESU, <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a> y <a href="http://www.esucontratacion.com">www.esucontratacion.com</a>





Publicación del informe preliminar de evaluación.	prorrogables por la ESU.	Igualmente, en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp</a>
Observaciones al informe preliminar de evaluación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la publicación del informe preliminar de evaluación	Páginas web de la ESU, <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a> y <a href="http://www.esucontratacion.com">www.esucontratacion.com</a> Igualmente, en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp</a>
Respuesta a la observaciones al informe preliminar de evaluación y publicación del informe definitivo de evaluación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación por parte de los oferentes.	Páginas web de la ESU, <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a> y <a href="http://www.esucontratacion.com">www.esucontratacion.com</a> Igualmente, en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp</a>
Realización de pruebas de verificación técnicas	Una vez realizada la publicación del informe definitivo se informará en el portal contratación la o las fechas de realización de pruebas.	Páginas web de la ESU, <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a> y <a href="http://www.esucontratacion.com">www.esucontratacion.com</a> Igualmente, en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp</a>

2. Se modifica el numeral 1.6.1 características técnicas – Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados, el cual quedará así, se resaltan los cambios

CARGA ÚTIL	
CÁMARA DIURNA	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Resolución	Full HD 1920X1080P





CARGA ÚTIL	
CÁMARA DIURNA	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Cardán (Gimbal)	<p>Deberá emplear una base estabilizada mínimo en tres (3) ejes, que permita que la línea de mira del sensor se mantenga estable ante los movimientos de la aeronave.</p> <p>Deberá permitir realizar movimientos iguales o superiores en:</p> <p>Rango Mecánico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PITCH +30 a -90</li> <li>• YAW+-270°</li> <li>• ROLL -50° +50°</li> </ul> <p>Rango Controlable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PITCH: +30° to -90°</li> <li>• YAW: ±270°</li> </ul>
	Deberá ser desmontable
Zoom Óptico	Deberá tener zoom óptico mínimo de 30X
Formato de Video	Deberá soportar formato de video .MOV
Formato de Imagen	Deberá soportar como mínimo uno de los siguientes formatos JPG, JPEG, H264
Zoom Digital	Deberá tener zoom digital mínimo de 6X
Sensor	CMOS
Balance de Blancos y Compensación de Exposición	Sí
Temperatura de operación	Deberá operar en temperaturas como mínimo entre menos diez grados centígrados (-10 °C) y cuarenta Grados centígrados (40 °C).
PAL/NTSC	Deberá soportar formato PAL/NTSC
Almacenamiento	El video captado deberá ser almacenado en la tarjeta Micro SD de la aeronave y/o de la cámara.
Operación	Las funciones de grabación, captura de imágenes, Zoom, Pitch y Yaw de la cámara deberán ser operadas desde la Estación de Control en Tierra y/o Control, ya sea en función Maestro o Esclavo

CARGA ÚTIL	
CÁMARA TÉRMICA	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Cardán (Gimbal)	Deberá emplear una base estabilizada mínimo en tres (3) ejes, que permita que la línea de mira del sensor se mantenga estable ante los movimientos de la aeronave.





CARGA ÚTIL	
CÁMARA TÉRMICA	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
	Deberá permitir realizar movimientos iguales o superiores en: Rango Mecánico <ul style="list-style-type: none"><li>• TILT: +30 a -100</li><li>• PAN: +- 270°</li><li>• ROLL: -50° +50°</li></ul> Rango Controlable <ul style="list-style-type: none"><li>• TILT: +30 a -90</li><li>• PAN: +- 270°</li></ul>
	Deberá ser desmontable
Formato de Video	Deberá soportar formato de video .MOV
Formato de Imagen	Deberá soportar como mínimo uno de los siguientes formatos JPG, JPEG, H264
Resolución	Deberá tener una resolución mínima de 640x512
Zoom digital	Deberá contar con zoom digital mínimo de 8x
Radiométrica	Sí
Frecuencia de refresco de imagen completa (Full Frame Rates)	30 Hz en NTCS.
Almacenamiento	El video captado deberá ser almacenado en la tarjeta Micro SD de la aeronave y/o de la cámara.
Operación	Las funciones de grabación, captura de imágenes, zoom, Pitch y Yaw de la cámara deberán ser operadas desde la Estación de Control en Tierra y/o Control.

1. Se modifica el numeral 5.11.8 Entregables de la capacitación, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

Con la finalización de las capacitaciones, el contratista deberá hacer entrega de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de capacitación firmado por el contratista quien deberá encontrarse avalado por el fabricante y/o fabricante del equipo ofertado para cada uno de los asistentes en papelería membrete del **contratista y/o fabricante según aplique**, donde se indique como mínimo nombre completo del funcionario, fecha de inicio, fecha de terminación, tema de la capacitación e intensidad horaria.
- ✓ Memorias de la capacitación en formato digital a todos los funcionarios capacitados.

2. Se incluye el numeral 5.35 Entregas Parciales, el cual quedará establecido así:





### 5.35 Entregas Parciales:

El contratista podrá realizar entregas parciales de los elementos objeto de la contratación previa coordinación con el supervisor del contrato por parte de la ESU.

#### 3. Se modifica el numeral 5.7 Forma de Pago, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales como se establece a continuación; y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los bienes efectivamente recibidos; previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.

**Pago N° 1:** Diez (10%) Por Ciento del valor del contrato con la presentación de la documentación por la cual se acredita el envío de los equipos en modalidad DAP (delivery at place), previa presentación de la factura con los documentos soporte de embarque de los equipos y guía área.

**Pago N° 2:** Cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato con la entrega en la ciudad de Medellín al cliente de los drones ofertados.

**Pago N° 3:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato una vez finalizadas las capacitaciones requeridas en el numeral 5.11 Capacitación y Entrenamiento del presente pliego de condiciones.

**Pago N° 4:** Treinta por ciento (30%) del valor del contrato con la entrega total de los sistemas aéreos tripulados remotamente en la ciudad de Medellín al cliente.

- ✓ La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- ✓ El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

4. Se modifica el numeral 4.2.3 Experiencia Específica, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

El oferente deberá acreditar con su propuesta haber ejecutado compraventas por mínimo tres (3) unidades de la **misma serie de la marca** del equipo ofertado (dron) sin los accesorios adicionales (cámara diurna, cámara térmica, Estación de Control en Tierra, y demás), para lo cual podrá aportar hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución). Para tal fin se deberá diligenciar el **ANEXO N° 7 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación
- ✓ Objeto y número del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Cantidad de Drones.
- ✓ **Marca, Serie y modelo de los Drones.**
- ✓ Cumplimiento del contrato

**Nota 1:** Los certificados en idioma diferente al español, deberán estar acompañados de traducción oficial.

**Nota 2:** El proponente podrá presentar los mismos certificados para acreditar la experiencia general y específica, siempre que estos cumplan con las condiciones establecidas en ambos numerales.

**Nota 3:** En el evento de presentarse una propuesta con más de tres (3) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los tres (3) certificados que representen las mayores cantidades de Drones. Y de darse el caso en que uno de los tres (3) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en cantidad y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

**Nota 4:** La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, así mismo podrá solicitar





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

aclaración respecto al contenido de los mismos.

**Nota 5:** Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la verificación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. No se aceptarán copias de contratos como certificación u otro tipo de documentos, aunque se podrán solicitar como aclaración de información.

**Nota 6:** Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el anexo N° 7 - Relación de Experiencia Específica, se asumirá como información válida la consignada en el certificado aportado.

**Nota 7:** En el evento de presentarse un certificado que contenga la compraventa de otros elementos, además de los requeridos en el numeral 4.2.3- Experiencia Específica, el oferente deberá detallar en el certificado aportado la cantidad de Drones, referidos en el documento, el cual será tomado como base para determinar cumplimiento de experiencia sobre las cantidades requeridas.

**Nota 8:** No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

5. Se modifica el numeral 4.2.18 Apéndices aeronáuticos, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

El oferente con su propuesta deberá diligenciar el Anexo No. 11 Apéndices Aeronáutica, para la realización de la prueba de concepto. **Los apéndices deberán ser aportados en medio digital en formato editable** y en formato PDF.

Para el caso que el equipo (Dron) ofertado se encuentre registrado ante la aeronáutica civil, el oferente deberá aportar la documentación expedida por la aeronáutica donde se evidencie el registro del equipo en su base de datos.

El oferente deberá diligenciar únicamente los campos subrayados con amarillo de los tres (3) apéndices.

Si el oferente para la prueba cuenta con un equipo para DEMO deberá registrar la información del Serial del mismo en los campos establecidos en los apéndices correspondientes. Para el caso de realizar la prueba con un equipo nuevo, la información la podrá indicar previo a la realización de ésta de conformidad con lo establecido en el numeral 5.13 Prueba Técnica de Verificación.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Se modifican los anexos:

1. Se modifica el Anexo No.7 Relación De Experiencia Específica, se resaltan los cambios:

#### ANEXO N° 7 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Concepto	Contrato N° 1	Contrato N° 2	Contrato N° 3
Nombre de la entidad contratante			
Nombre del Contratista			
Fecha de inicio y fecha de terminación			
Objeto y número del contrato			
Firma de quien expide la certificación.			
Cantidad de Drones.			
Marca, Referencia y serie de los Drones			
Cumplimiento del contrato			

**Nota:** Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los Pliegos de Condiciones.

**Nota:** En el certificado se deberá referenciar el número de contrato correspondiente a los contratos aportados.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)